



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día: 13/04/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00211-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora, el oficio CREMIL35337 N° 341 del 13 de abril de 2021, a través del cual la Coordinadora Grupo Nómina y Embargos de la Caja de Retiro de la Fuerzas Militares CREMIL, da cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada teniendo en cuenta que el demandado no figuraba ni como titular ni como beneficiario de la entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2461d5e065139d216ac00dc5efe780890a7d68b5d5376d15dd95a32c865
3da0d**

Documento generado en 23/08/2021 09:34:24 AM



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**